

Señor

**JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**

E. S. D.

**Referencia:** Proceso VERBAL  
**Demandante:** CELSA ELVIRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
**Demandado:** NUEVA EPS S.A. Y OTRO  
**Expediente:** 08001405301220220012200  
PJ 3616

**\*\*\* LLAMAMIENTO EN GARANTIA \*\*\***

**ALBERTO GARCIA CIFUENTES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.161380 DE Tunja y portador de la tarjeta profesional No. 72.989 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandada NUEVA EPS, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del C.G.P. y ss., me permito formular LLAMAMIENTO EN GARANTÍA a la ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE, lo anterior de acuerdo a los siguientes:

**HECHOS**

**PRIMERO:** ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE atendió a la paciente afiliada a Nueva EPS demandante en este proceso.

**SEGUNDO:** Entre ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE y la entidad que represento, NUEVA EPS S.A. se suscribió el contrato que se acompaña.

**TERCERO:** Según el contrato suscrito entre las partes, se acordó que la **IPS** mantendrá indemne a **NUEVA EPS S.A.** de toda reclamación, demanda, sanción que contra este se llegare a presentar de forma directa o indirecta, con ocasión de los servicios brindados a los afiliados a Nueva EPS.

**CUARTO:** La responsabilidad que se pretende endilgar a NUEVA EPS S.A. se adelanta dentro del proceso de la referencia, dentro del cual se presenta este llamamiento en garantía.

## **FUNDAMENTOS JURIDICOS**

Como queda expuesto en los hechos del presente llamamiento en garantía, existe obligación de naturaleza contractual entre NUEVA EPS S.A. y ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE cuyo objeto consiste en la prestación de servicios a los afiliados de NUEVA EPS S.A., de los servicios medico asistenciales que hacen parte de las coberturas del POS.

Por lo anterior de llegarse a ver afectada NUEVA EPS S.A. por sentencia que acoja total o parcialmente las pretensiones de la demanda presentada por los demandantes en la presente acción, ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE deberá responder de manera íntegra, directamente o a través de sus aseguradoras de los perjuicios a que llegue a ser condenado NUEVA EPS S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 64 Y SS DEL C.G.P. C. quien tenga derechos derivados de una acción contractual, para exigir de un tercero un reembolso del pago de perjuicios que tuviere que hacer como resultado de una sentencia, podrá citar al proceso a aquel, para que en el mismo proceso se resuelva sobre su relación, en el caso concreto, se hace llamado a ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE como efecto de las obligaciones contractuales frente a NUEVA EPS S.A.

## **PRETENSION**

En consecuencia solicitamos que en el remoto evento de ser condenada la entidad que represento NUEVA EPS S.A. a pagar cualquier suma de dinero de orden indemnizatorio en el proceso de la referencia, se ordene a su vez a ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE a realizar dicho pago.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Arts. 64 y siguientes del C.G.P. y demás normas concordantes.

## **PRUEBAS**

### **DOCUMENTALES.**

1. Acompaño copia del contrato suscrito entre la NUEVA EPS y ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE

## NOTIFICACIONES

El llamado en garantía ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE en la CALLE 70 No. 48 - 35 Email [cgeneral@clinicageneraldelnorte.com.co](mailto:cgeneral@clinicageneraldelnorte.com.co) Y [juridica@clinicageneraldelnorte.com.co](mailto:juridica@clinicageneraldelnorte.com.co)

La Sociedad que represento en las direcciones aportadas en la demanda

EL suscrito en la Secretaría de su Honorable Despacho o en la Carrera 12 No. 71-53 oficina 103 de la ciudad de Bogotá o al correo electrónico inscrito en el registro nacional de abogados [albertogarciacifuentes@outlook.com](mailto:albertogarciacifuentes@outlook.com).

Del señor Juez, atentamente,



**ALBERTO GARCIA CIFUENTES**

C.C. No. 7.161.380 de Tunja

T.P. No. 72.989 del C.S. de la J.

Teléfono Celular 3004974755.